



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que*

**MARYI NADID MENDEZ ACOSTA**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1019015322*

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral  
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

**Título de**

**TECNÓLOGO EN**

**ENTRENAMIENTO DEPORTIVO**

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Bogotá.  
a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)*

Firmado Digitalmente por

A digital signature in black ink, appearing to read "Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez", written over a horizontal line.

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO  
COLEGIO GIMNASIO AMERICANO

Calle 71 N° 13 - 70 Teléfono: 541 50 64  
Bogotá D.C.

90016075-5  
NIT

123186  
REGISTRO ICETES

5119020290  
CODIGOS DANE

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Diciembre del año 2006 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de décimo grado, la suscrita Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO GIMNASIO AMERICANO, institución aprobada en el Nivel de Educación Básica y Media según Resolución N° 106 del 17 de Enero de 2006 por la Secretaría de Educación de Bogotá, para otorgar el título de Bachiller Académico.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el:

TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

**Maryi Nadid Méndez Acosta**

Identificado (a) con C.C. N° 1.019.015.322 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 02, Folio N° 8 de fecha 17 de Diciembre del año 2006 que consta de 234 estudiantes graduandos que comienza con el nombre de ACOSTA RAMIREZ OSCAR ENRIQUE y se cierra con el nombre de ZORHILA PUERTAS MIGUEL ANGEL.

Firmada por: OLGA CECILIA AJIACO AJIACO  
ALIX ANIBIA GOMEZ HERRERA

Rectora y  
Secretaria

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Diciembre del año 2006

FIRMADA Y SELLADA

Rectora

Secretaria

*Olga Cecilia Ajiaco Ajiaco*  
Olga Cecilia Ajiaco Ajiaco  
C.C. N° 31.160.227 de Bogotá

*Alix Anibia Gomez Herrera*  
Alix Anibia Gomez Herrera  
C.C. N° 52.154.736 de Bogotá

NOTA: SEGUN EL ACTO N° 1284 DEL 13 DE JULIO DE 1994, LO PROHIBIDO EN ESTE DOCUMENTO SON LAS



## EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

### HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con MARYI NADID MENDEZ ACOSTA identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.015.322, con las siguientes características:

<b>No. Contrato</b>	2004 de 2022
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEL CENTRO DE INTERÉS DE SU ESPECIALIDAD PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE ASIGNADAS.
<b>VALOR INICIAL</b>	\$12.250.000
<b>VALOR MENSUAL</b>	\$2.450.000
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	2022-08-18
<b>PLAZO</b>	CINCO (5) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	2023-03-09
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	2023-03-09
<b>VALOR FINAL</b>	\$12.250.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA  
Subdirector de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: hFZFH2004IPG39kZp

<https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/hFZFH2004IPG39kZp>



FUNDACIÓN  
FUNDAR

Logística y Servicios Integrales  
Nit. 900.074.944 - 1

**LA FUNDACIÓN FUNDAR  
NIT. 900.074.944-1**

**CERTIFICA QUE**

La señora **MARYI NADID MÉNDEZ ACOSTA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.019.015.332** de Bogotá D.C. prestó sus servicios con nuestra institución desempeñándose como INSTRUCTORA del componente Escuelas de Formación Deportiva – Modalidad Fútbol de Salón como parte del desarrollo del CPS 328 de 2018 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y la Fundación FUNDAR.

**Tipo de Contrato:** Orden de prestación de servicios  
**Fecha de Inicio:** 25 de junio de 2019  
**Fecha de terminación:** 31 de octubre de 2019  
**Causal de terminación:** Finalización de actividades

Durante su permanencia se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes tareas asignadas.

La presente se expide por solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2020.

Sin otro particular,

**JHON HENRY LOPEZ PEDREROS**  
Representante Legal  
Fundación FUNDAR – FUNDAR LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRALES



www.fundarcolombia.org

**CLUB DEPORTIVO  
LATIN SPORT FC**  
Aval Deportivo-Resolución 1078 del 04 de Diciembre de 2015



El club deportivo LATIN SPORT FC

CERTIFICA QUE:

La Sra. **Maryi Nadid Méndez Acosta**, identificado con **C.C. 1019015322**, trabajo como entrenadora deportiva de las categorías 2006 y 2007 en el CLUB LATIN SPORT F.C. desde el 10 de marzo del 2017 hasta el 31 de octubre de 2018 con un contrato por prestación de servicios.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2019.

  
**ANDREA CRISTANCHO SANDOVAL**  
Presidente (a)

Dirección: Tv 142 # 150-50 INT 17 BL A ESQUINA

Celular: 318 493 97 26 / 316 229 67 54

Urbanización Quintas de Santa Rita-Bilbao, Localidad de Suba, Bogotá DC Colombia

E-mail [latinsportfc@gmail.com](mailto:latinsportfc@gmail.com)



Bogotá D.C., 28 de Abril de 2023 - 8:17 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARYI NADID MENDEZ ACOSTA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS** de BOGOTA D.C.

**1019015322**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)**

Código de verificación: **4\_K15S9\_178**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de abril de 2023, a las 08:20:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019015322
Código de Verificación	1019015322230428082059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 222003523**



WEB  
08:40:39  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARYI NADID MENDEZ ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019015322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:21:54 AM horas del 28/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019015322**

Apellidos y Nombres: **MENDEZ ACOSTA MARYI NADID**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

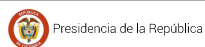
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijinario-ato@policia.gov.co](mailto:dijinario-ato@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:


Que siendo las 08:27:59 horas del 28/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019015322**,  
Apellidos y Nombres **MENDEZ ACOSTA MARYNADID**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD** con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 17/03/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2023 08:23:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019015322** y Nombre: **MARYI NADID MENDEZ ACOSTA**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **59229797** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

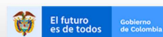
 Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



ES UN  
**HONOR**  
SER POLICIA



## CERTIFICA

Que el empleador MARYI NADID MENDEZ ACOSTA, con tipo de documento CC 1019015322, cuenta con el (los) siguiente (s) afiliado (s) en el sistema de información de CAPITAL SALUD EPS-S, del régimen contributivo:

Tipo Doc	Documento	Nombres	Apellidos	Estado Afiliado	Fecha In
CC	1019015322	Maryi Nadid	Mendez Acosta	Activo	23-01-2023

Se expide el día 28 de abril de 2023 a solicitud del interesado.

Información sujeta a verificación por parte de CAPITAL SALUD EPS-S, cualquier información adicional será atendida con gusto en nuestra línea de atención al usuario, 601 3436000.

Cordialmente,

CAPITAL SALUD EPS-S

Proyectó: COORDINACION DE OPERACIONES

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARYI NADID MENDEZ ACOSTA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1019015322**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de abril de 2023.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.